

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



QUILLOTA, 04 de Febrero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 854 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 10/2014 de 16 de Enero de 2014 de Coordinador Casa del Deporte a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Febrero de 2014, en que solicita autorización para realizar Contrato de Arrendamiento de Kiosco habilitado al interior de la Piscina Municipal de Quillota durante la temporada de verano. Cabe señalar que el proceso de arriendo se hizo por invitación y con la participación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, favoreciendo a Doña Karina Rodríguez Astudillo, RUT 14.468.008-1, con domicilio en Pasaje Laos N° 363, Villa Paraíso, Quillota, inscrita en Chile Solidario, quien ofertó la suma única de \$400.000.-, monto que se pagará íntegramente junto a la firma del respectivo contrato, que se extiende desde 16 de Enero al 28 de Febrero de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

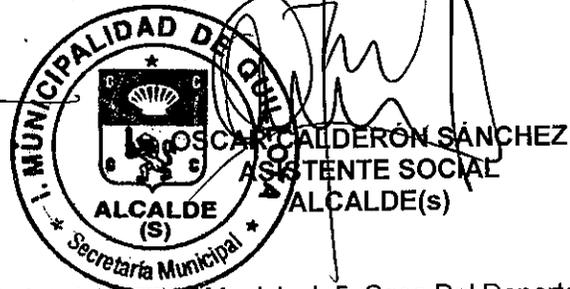
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** el Contrato de arrendamiento de Kiosco habilitado al interior de la Piscina Municipal de Quillota durante la temporada de verano a Doña Karina Rodríguez Astudillo, RUT 14.468.008-1, con domicilio en Pasaje Laos N° 363, Villa Paraíso, Quillota, inscrita en Chile Solidario, por la suma única de \$400.000.-, monto que se pagará íntegramente junto a la firma del respectivo contrato, que se extiende desde 16 de Enero al 28 de Febrero de 2014.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Coordinador de la Casa del Deporte las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Interesado
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Casa Del Deporte
6. Finanzas
7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-